MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú-Japón

Nº 174 -2017-SA-DG-INR

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Chorrillos, 27 de Setiembre del 2017

Visto el Expediente N° 17-INR-010025-001, que contiene el Informe Nº 352-2017-OP-INR, emitida por la Oficina de Personal, sobre el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y técnicos asistenciales, dispuestos por la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017, autoriza excepcionalmente a efectuar el nombramiento hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS; por su parte el numeral 8.4 del citado cuerpo normativo establece que el Ministerio de salud aprobará los lineamientos para la composición del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud a ser nombrados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 044-2017/MINSA, aprueba los "Lineamientos para la composición del 20% de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS, en el marco del nombramiento dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017;

Que, el numeral 3° de los lineamientos antes señalados dispone que el nombramiento en el año 2017 de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración de Salud-CLAS, alcanza a aquellos que se encuentren incluidos en la relación nominal del personal de la salud, apto para el nombramiento según orden de prelación, a la que hace referencia el numeral 16.15 de los lineamientos para el nombramiento, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 032-2015-SA;

Que, el numeral 2 de la Tercera Disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el ingreso de personal se efectúa en plaza vacante el mismo que debe estar consignado en el Presupuesto Analítico de Personal de la respectiva entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 172-2017-SA-DG-INR, de fecha 25 de setiembre del 2017, se aprobó el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, donde se encuentran consignados Treces (13) cargos para el nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos asistenciales de la salud aptos para el nombramiento, en el marco de lo dispuesto el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N°173-2017-SA-DG-INR, aprueba el Presupuesto Analítico de Personal de Modificado II 2017, que consta de: 443 plazas presupuestadas, 18 plazas no presupuestadas y en calidad de previstas 17 plazas, sumando un total de 478 Plazas en la Unidad Ejecutora Nº 009 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 199-2017/MINSA autorizan la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el presupuesto institucional del pliego 011: Ministerio de Salud, destinado a financiar el costo diferencial de las compensaciones y entregas económicas del personal de salud para el proceso de nombramiento 2017;

Que, en el numeral 5.7 de los lineamientos para el proceso de nombramiento 2017, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 044-2017/MINSA, establece que el nombramiento se efectuará en el nivel de inicio de la carrera de cada grupo ocupacional, correspondiéndole percibir la valorización principal respectiva de acuerdo a los montos aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas; así como de las valorizaciones priorizadas y/o ajustadas que le corresponda; de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, asimismo, en numeral 6.2 de los lineamientos antes citados, dispone que a fin de resguardar la atención de salud, queda prohibido que el personal de la salud que sea nombrado no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento; con excepción de lo señalado en el numeral 6.2 de los lineamientos, aprobado por Resolución Ministerial N° 044-2017/MINSA;

Que, mediante documento del visto la Oficina de Personal, emite opinión favorable para el nombramiento y recomienda la emisión del acto resolutivo, correspondiente;

Con el Visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

De conformidad con lo previsto en el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017; en la Tercera Disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF; Resolución Ministerial N° 044-2017/MINSA; que aprobaron los lineamientos para proceso de nombramiento 2017; en el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado; y

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega facultades y atribuciones a los Titulares de las Direcciones de Salud de los Institutos Especializados y a los Jefes de Recursos Humanos para la expedición de resoluciones sobre acción de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- NOMBRAR a partir del 1° de octubre del 2017, en la Unidad Ejecutora N° 009 Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, en el nivel de inicio de cada línea de carrera, al personal Profesional de la Salud y Técnicos Asistenciales que a continuación se detalla:

N°	N° CAP	N° PAP	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	UNIDAD ORGANICA
01	39	38	MENDOZA REBAZA LIZ CARIN	32988799	MEDICO	MC-1	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD
02	222	218	JARA SOTO PERCY JOEL	40409394	TECNOLOGO MEDICO	TM-1	DIDRI EN EL DESARROLLO PSICOMOTOR
03	223	219	LOPEZ NUÑEZ PATRICIA ESPERANZA	42563491	TECNOLOGO MEDICO	TM-1	DIDRI EN EL DESARROLLO PSICOMOTOR
04	256	250	MARQUEZ GOMEZ HECTOR	41709566	TECNOLOGO MEDICO	TM-1	DIDRI EN LESIONES CENTRALES
05	267	260	ROMERO SILVA LAURA JUANA	10374332	TRABAJADOR/A SOCIAL	OPS-IV	DIDRI EN LESIONES MEDULARES
06	277	270	MARTINEZ OSORES JESSICA LIZ	44023145	TECNOLOGO MEDICO	TM-1	DIDRI EN LESIONES MEDULARES
07	303	294	GOYZUETA MONTEDORO CLAUDIA VERONICA	41219518	TECNOLOGO MEDICO	TM-1	DIDRI EN LA UNIDAD MOTORA Y DOLOR

N°	N° CAP	N° PAP	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	UNIDAD ORGANICA
08	340	327	PEREZ FAUSTINO PEDRO PAULINO	44384803	TECNOLOGO MEDICO	TM-1	DID Y ATENCIÓN EN AYUDA AL DIAGNÓSTICO
09	389	374	CABEZAS GOMEZ NADIA YAZMIN	10789091	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	DID EN PREVENCIÓN DE RIESGO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN FUNCIONES MENTALES
10	412	395	ARANDA VASQUEZ ROXANA NADINE	43945569	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
11	474	457	MIRAVAL ALBORNOZ DIMELDA	40064292	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
13	475	458	MORENO GONZALES ERIKA	42612511	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
13	476	459	TORRES HUALLANCA LIDIA	10660260	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Personal incluir en la Planilla Única de Pagos de Unidad Ejecutora 009 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN al personal indicado en la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que el personal comprendido en el artículo 1° de la presente resolución, no podrán desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud durante los cinco (5) años posteriores a la fecha de nombramiento con excepción de lo señalado en el numeral 6.2 de los lineamientos, aprobado por Resolución Ministerial N° 044-2017/MINSA.

Artículo 4°.- DISPONER que el personal de la salud señalado en el Artículo 1° de la presente Resolución Directoral, les corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada grupo ocupacional.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional, conforme a las normas de Transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fecha: 27 SET. 2017

M.C. Maria del Carmen Rodriguez Ramirez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

C.C.
( ) Oficina General de Gestión de Recursos Humanos- MINSA
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
( ) Oficina de Personal
( ) Archivo.

MCRR/PRM/AGC/le